



Resolución de 10 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación de las listas definitivas de admitidos, excluidos y baremo, así como la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión convocado por Resolución de 4 de mayo de 2018.

Conforme a lo dispuesto en la base decimoquinta de la Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión para el curso 2018/2019, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero.- Adjudicación definitiva de destinos.

Ordenar la publicación de la resolución de adjudicación definitiva de los destinos de la convocatoria anunciada en la Resolución 4 de mayo de 2018 citada, contenida en los listados que a continuación se relacionan:

- Listado definitivo de participantes admitidos con los destinos obtenidos en la adjudicación definitiva de vacantes con carácter definitivo, indicando las puntuaciones definitivas alcanzadas.
- Listado definitivo de excluidos.
- Listado de alegaciones interpuestas a la adjudicación provisional de destinos.

Los destinos adjudicados tienen carácter definitivo y son irrenunciables, sin perjuicio de lo establecido en las bases decimoquinta y decimoséptima de la Resolución de 4 de mayo de 2018.

La incorporación al nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2018 y el cese en el destino de procedencia, el día 31 de agosto de 2018.

Segundo.- Alegaciones.

Con la publicación de esta resolución, se dan por resueltas todas las alegaciones formuladas, debiendo los interesados entenderse notificados a todos los efectos de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Publicación de los listados.

Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (calle Gran Vía, número 3), en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (calle Gran Vía, número 20 y calle Santa Hortensia, número 30) y, a efectos meramente informativos en el portal de la Comunidad de Madrid, "Portal del ciudadano". Igualmente se podrán consultar a través del portal "Personal+educación", siguiendo la secuencia www.madrid.org/edu_rrhh, pestaña "Otro Personal docente", Profesorado de Religión", "Asignación de vacantes".



Dirección General de Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

Cuarto.- Recursos. Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad Madrid, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 10 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cuantas otras acciones estime oportuno ejercer.

Madrid, 10 de julio de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Miguel José Zurita Becerril